AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	GUADALUPE GUERRERO LÓPEZ
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	52.739.977
CONTRATO No.	1189-2022
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	01 al 18 de octubre de 2022
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	BOGOTÁ - SEDE CENTRAL

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales para orientar el diseño, la implementación y el seguimiento a las acciones y estrategias relacionadas la ruta del Proceso de Atención Diferencial.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Asistir técnicamente al subdirector Territorial en la estructuración, implementación y seguimiento del Programa de Atención Diferencial.	**Para el periodo comprendido entre el 1 al 18 de octubre de 2022; asistí a la siguiente reunión con el fin de verificar la documentación a entregar como productos finales propuestos.** **1. Reunión con el Grupo de Diseño de la Subdirección Territorial:** **Documento Jurídico:** Este documento Surge de la necesidad de generar uina propuesta en perspectiva de la " PAZ TOTAL", con el fin de generar propuesta enfocadas en lo siguiente: - Aspectos generales de la Ley 1908 de 2018 y competencia de las entidades que intervienen en el sometimiento de GAO. - Definición del procedimiento de sometimiento. - Beneficios y trato diferencial por sometimiento. - Beneficios por colaboración y principio de oportunidad. - Breve recuento normativo contemporáneo de la definición de GAO en Colombia. - Propuesta minimalista de reforma normativa. - Propuesta alternativa de reforma normativa sin participación de la JEP. - Desmovilización de miembros rasos de GAO y concesión de subrogados penales. - Comentarios al proyecto de "Ley de sometimiento" 2022. (en espera publicación) - Algunos aspectos relacionados con las Garantías de No Repetición. **Documento ámbito Jurídico para el PAD:** Se realizaron los ajustes solicitados y se respondieron los comentarios. Es un documento que busca generar un primer insumo para desarrollar el dcumento final el cual debe tomar como soporte los documentos desarrollados en el marco de la consultoria, este documento conntiene lo siguiente: - Conceptualización del ambito Jurídico - Legal en el PAD. - Desarrollo de las capacidades propuestas en persepctivas de metas para el cumpimiento de cada una. - El reconocimiento de la necedidad del ambito Jurídico - Legal en el PAD y la apropiación de cada una de sus comepetencias. - Factotes de riesgo, capacidades y por último comportamiento psicosial.
2. Orientar las actividades de diseño, ajuste y actualización de los lineamientos, métodos de operación y estrategias para la implementación de Proceso de Atención Diferencial (PAD), en coordinación con el Grupo de Articulación Territorial.	Para el periodo comprendido entre el 1 al 18 de octubre de 2022, se realziaron los siguientes documentos: 1. Propuesta Jurídica en perspectiva de Ley de sometimiento a la Justicia para el año 2022, es así que esta propuesta pretende señalar lo siguiente: - Propuesta minimalista de reforma normativa. - Propuesta alternativa de reforma normativa sin participación de la JEP. - Desmovilización de miembros rasos de GAO y concesión de subrogados penales. - Comentarios al proyecto de "Ley de sometimiento" 2022. - Algunos aspectos relacionados con las Garantías de No Repetición 2. Desarrollo del ámbito jurídico de la ruta del PAD, ajustando los comentarios. 3. Caracterización de la población en PAD. este presemtación realiza un análisis de la línea base con el fin de revisar las necesidades de la población y así mismso generar ajustes de ser necesario en la ruta del PAD.
3.Formular el análisis de la información pertinente para el diseño de la ruta de atención del Proceso de Atención Diferencial (PAD), de acuerdo con los objetivos misionales de la Entidad y la normatividad vigente.	Para el periodo comprendido entre el 1 al 18 de octubre de 2022, con la información suministrada se trabajo en los siguientes componentes: - Panorama de ingresos de la Población del PAD. - Ingresos por grupo territorial -Proyección de Ingresos - progreso Linea base - Estado de las personas que han ingreado al PAD. - Atendidos durante el mes. - Población constante - Casos de riesgos activados gestionados
4. Desarrollar, en articulación con el Grupo de Diseño, los procesos metodológicos y didácticos para la transferencia y apropiación de los nuevos diseños y lineamientos del PAD con los equipos de los Grupos Territoriales y el Nivel Central de la ARN.	Para el periodo comprendido entre el 1 al 18 de octubre de 2022, se articulo con el grupo de diseño resepecto de los siguienbte: 1. Desarrollo documento ámbito jurídico PAD. Esta documento contó con retroalimentación la cual a la fecha se esta fortaleciendo respecto de lo siguiente: - vislumbrar los factores de riesgo del mismo ámbito (para esto se podría usar el análisis de la caracterización de la población o el tablero de control), luego identificar las capacidades, las cuales están ligadas con las metas por desarrollar y por último describir el comportamiento prosocial que produce el desarrollo del ámbito. - Inlucir comportamientos positivos para la persona y su entorno se pueden lograr al trabajar este ámbito, puede ser relacionarlo con el reconocimiento y accionar en el marco de las normas, el reconocimiento de los derechos humanos dentro del entorno social.
5. Articular con los Grupos Territoriales las gestiones relacionadas con la implementación del Proceso de Atención Diferencial.	De acuerdo al Plan de trabajo estructurado, se establece lo siguiente: Apoyar las respuestas, inquietudes, consideraciones y observaciones que tengan los Profesioanles de los Grupos Territoriales, en el marco de la articulación con los grupos de Diseño y Articulación de la Subdirección.
6. Elaborar los informes de diagnóstico y de resultados de la implementación del PAD a nivel nacional, regional o local, de conformidad con los procedimientos establecidos por la Entidad.	Para el periodo comprendido entre el 1 al 18 de octubre de 2022, no hubo requerimientos para brindar apoyo respecto a la elaboración de los informes de diagnóstico y de resultados de la implementación del PAD a nivel nacional, regional o local, de conformidad con los procedimientos establecidos por la Entidad.
7. Orientar y apoyar la construcción de documentos técnicos, informes, reportes o demás insumos requeridos de acuerdo con los lineamientos del supervisor.	Para el periodo comprendido entre el 1 al 18 de octubre de 2022, se trabajo en los siguuientes documentos: - Propuesta jurídica de sujeción a la Justicia. - Desarrollo Ambito Jurídico. Caracterización de la población en PAD.
8. Participar en comités, mesas técnicas, instancias institucionales e interinstitucionales de acuerdo con delegación del supervisor.	Para el periodo comprendido entre el 1 al 18 de octubre de 2022, no hubo requerimientos para brindar apoyo respecto a la elaboración de los informes de diagnóstico y de resultados de la implementación del PAD a nivel nacional, regional o local, de conformidad con los procedimientos establecidos por la Entidad.
9. Desplazarse a las zonas que se requieran tanto a nivel nacional como internacional, en concordancia con las necesidades requeridas de la entidad, de conformidad con las directricesb que para el efecto imparta el supervisor.	Para el peridodo comprendido del 1 al 18 de octubre de 2022, no hubo desplazamientos.

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	GUADALUPE GUERRERO LÓPEZ		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	52.739.977	CONTRATO No.	1189-2022
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	01 al 18 de octubre de 2022		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	BOGOTÁ - SEDE CENTRAL		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales para orientar el diseño, la implementación y el seguimiento a las acciones y estrategias relacionadas la ruta del Proceso de Atención Diferencial.

10. Realizar la supervisión técnica y financiera de los contratos o convenios que determine el ordenador del gasto.	Para el periodo comprendido entre el 1 al 18 de octubre de 2022, no hubo designación para la supervisión de contratos o convenios.
11. Las demas obligaciones que indique el supervisor del contrato y que esten comprendidad dentro del objeto contractual.	Para el periodo comprendido entre el 1 al 18 de octubre de 2022 no hubo requerimientos adicionales.

Guadalupe Guerrero López

GUADALUPE GUERRERO LÓPEZ

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual):

NOMBRE(S): ANDRES EDUARDO ECHEVERRIA RAMIREZ

Fecha VoBo: Bogotá, D.C. 1 noviembre de 2022

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"